

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

84997 *Aprobación definitiva expediente de modificación del presupuesto núm. 2/21*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 02/21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería (Expdt. G 1728/21).

Aprobado definitivamente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1) Créditos extraordinarios:

Partida	Denominación propuesta de gasto	Importe crédito extraordinario
1531 60924	Urbanización Lugo, Rioja y Parque Infantil	322.437,22
1723 62315	Puntos de recarga vehículos eléctricos	208.853,57
1723 62383	Placas solares autoconsumo centros educativos	331.992,99
1723 62387	Placas solares autoconsumo centros deportivos	17.255,31
342 62283	Divisoria campo de fútbol y pistas pádel St. Josep	141.093,73
453 61977	Refuerzo pavimento carretera "davall sa Serra"	362.970,80
454 61921	Modificado refuerzo camino es Cubells a ses Boques	160.000,00
920 62285	Adquisición locales Cala de Bou	812.000,00
	TOTAL	2.356.603,62

2) Suplementos de crédito

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partida	Denominación propuesta de gasto	Créditos iniciales	Suplemento crédito	Créditos definitivos
433 47905	Ayudas autónomos y microempresas COVID19	100.000,00	135.000,00	235.000,00
011 91311	Amz. préstamo La Caixa (FOMIT 2010)	333.400,64	1.350.360,85	1.683.761,49
	Total		1.485.360,85	

TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 3.841.964,47

2n. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los términos siguientes:

Partida de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente líquido de tesorería	3.841.964,47
			TOTAL INGRESOS	3.841.964,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Josep de sa Talaia, 29 de marzo de 2021

El alcalde

Angel Luis Guerrero Domínguez

